



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2025-MPJ/GM

Julcán, 29 de Abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 349-2025-B-G.D.S./MPJ, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, solicita opinión legal y aprobación del Proyecto, denominado: "FORTALECIMIENTO EL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA JULCANERA", Y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, las Municipalidad Provincial de Julcán es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de Gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Artículo 84, son funciones de las Municipalidades organizar, administrar y ejecutar, programas locales de protección y apoyo a la población en riesgo;



Que, mediante Informe N° 349-2025-B-G.D.S./MPJ, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, solicita opinión legal y aprobación del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO EL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA JULCANERA".



Que, el proyecto de "FORTALECIMIENTO EL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA JULCANERA", busca promover la integración familiar, el reconocimiento del rol de la madre en la sociedad y el fortalecimiento de los lazos comunitarios mediante actividades conmemorativas, culturales y de apoyo social durante el mes de mayo, en el marco del Día de la Madre; esta iniciativa enfoca en madres de escasos recursos, madres adultas mayores, madres solteras y madres con discapacidad. promoviendo el respeto. La inclusión y el valor de la maternidad como pilar del desarrollo humanos y social. El presente proyecto tiene como objetivo:

OBJETIVO GENERAL:

Rendir homenaje a las madres de la provincia de Julcán, mediante actividades culturales, recreativas y de asistencia social.

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



Que, con Informe Legal N° 127-2025-GAL/MPJ/YFRL, de fecha 29 de abril de 2025, formulado por el Gerente de Asesoría Legal, encuentra viable aprobar, el Proyecto de "FORTALECIMIENTO EL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA JULCANERA". Previa **Certificación Presupuestal** por el presupuesto que demandara para la ejecución solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, lo cual se encuentra detallado dicho presupuesto en el presente **PROYECTO** adjunto al presente;

Que, mediante Informe N° 127-2025-MPJ-GPP, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para ejecución del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO EL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA JULCANERA", por el monto de S/ 55,700.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos Con 00/100 Soles);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPJ/A, de fecha 03/01/2023, se delega facultades con expresa e inequívoca mención las atribuciones administrativas y resolutivas a la Gerencia Municipal de la Entidad Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO EL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA JULCANERA", por el monto de S/ 55,700.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos Con 00/100 Soles), cuyo Objetivo Principal es rendir homenaje a las madres de la provincia de Julcán, mediante actividades culturales, recreativas y de asistencia social.

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento y supervisión del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Prov. Julcán
Abog. Hilda A. Alfaro Reyna
GERENTE

C.C.
Secretaria General.
Gerencia de desarrollo social.
GAF
Informática

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio